

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720200010400
AUTO No. 1158

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. REVISADO el presente proceso se hace necesario **requerir** una vez más, a la Defensora de Familia quien actúa en defensa de los intereses del niño S. y J.D.C.P, para que se sirva apersonarse de presente asunto, más concretamente para que se realicen las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado.

2. REMITIR link del proceso a la Defensora de Familia para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ